



Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco; 28 de abril de 2017.

**Ing. Jorge Campos Aguilar.**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**Constitucional de Sayula, Jalisco.**  
**Escobedo # 52, Esq. Independencia, Zona Centro.**  
**C.P. 49300.**

**Asunto: Invitación a Firma de Acta de Inicio.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; con el fin de estar en condiciones de cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2017, le informo que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2017**, para verificar los recursos del **Programa 3x1 para Migrantes**, ejercicio presupuestal **2016**.

Por lo anterior, se ha programado levantar el Acta de Inicio de la auditoría antes mencionada el próximo **25 de mayo** del año en curso a las **11:00 horas**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra, ubicadas en Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3er. Piso, Edificio Progreso, colonia Centro, en esta Ciudad, para ello es necesario que esté usted presente o en su caso designe a la persona que fungirá como enlace de la auditoría, la cual deberá presentarse con identificación oficial y el oficio de designación correspondiente.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente.**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Lic. María Teresa Brito Serrano.**  
**Contralora del Estado.**

- c.c.- **Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.**- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera.- Para su conocimiento.
- **Lic. Omar Ponce Covarrubias.**- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.- Escobedo # 52, Esq. Independencias, Zona Centro.- C.P. 49300.
  - **Arq. Alfonso Serratos Vallejo.**- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.- Escobedo #52, Esq. Independencia, Zona Centro.- C.P. 49300.
  - **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
  - **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/MMR/AARP/vlrh\*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo"



Contraloría del Estado

NÚMERO: 2448/DGVCO/DAOC/2017  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 28 de abril de 2017.

**Ing. Jorge Campos Aguilar.**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**Constitucional de Sayula, Jalisco.**  
**Escobedo # 52, Esq. Independencia, Zona Centro.**  
**C.P. 49300.**

**Asunto: Notificación de Auditoría.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; con el fin de estar en condiciones de cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2017, le notifico que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2017**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento a su cargo, para verificar los recursos del **Programa 3x1 para Migrantes**, ejercicio presupuestal **2016**, los días del **24 al 28 de julio** del año en curso.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente.**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Lic. María Teresa Brito Serrano.**  
**Contralora del Estado.**

- c.c.- **Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.**- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera.- Para su conocimiento.
- **Lic. Omar Ponce Covarrubias.**- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.- Escobedo # 52, Esq. Independencias, Zona Centro.- C.P. 49300.
  - **Arq. Alfonso Serratos Vallejo.**- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.- Escobedo #52, Esq. Independencia, Zona Centro.- C.P. 49300.
  - **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
  - **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/MR/AARP/vlrh\*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco; 28 de abril de 2017.

**Ing. Jorge Campos Aguilar.**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**Constitucional de Sayula, Jalisco.**  
**Escobedo # 52, Esq. Independencia, Zona Centro.**  
**C.P. 49300.**

**Asunto: Orden de Auditoría.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se ordena la práctica de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-SAYULA/2017**, misma que se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento a su cargo.

El propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización de los recursos del **Programa de 3x1 para Migrantes** ejercicio presupuestal **2016**, durante todo el periodo de su aplicación, se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría se ha designado a los siguientes servidores públicos: L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida e Ing. Verónica Migueles Rodríguez, Coordinador de Obra ambas adscritas a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; así como a los CC. L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Ingenieros Gerardo Navarro Arzate, Luis Alberto Salgado Burgos y Efraín Orozco Blass, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico y de carácter operativo en el evento referido.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente.**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Lic. María Teresa Brito Serrano.**  
**Contralora del Estado.**

- c.c.- **Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.**- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera.- Para su conocimiento.
- **Lic. Omar Ponce Covarrubias.**- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.- Escobedo # 52, Esq. Independencias, Zona Centro.- C.P. 49300.
  - **Arq. Alfonso Serratos Vallejo.**- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.- Escobedo #52, Esq. Independencia, Zona Centro.- C.P. 49300.
  - **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
  - **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGPA/MR/AARP/vlrh\*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

02 MAYO 2017

DESPACHADO  
 OFICIALÍA DE PARTES



Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco; 28 de abril de 2017.

**Ing. Jorge Campos Aguilar.**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**Constitucional de Sayula, Jalisco.**  
**Escobedo # 52, Esq. Independencia, Zona Centro.**  
**C.P. 49300.**

**Asunto: Requerimiento de Información.**

Con relación a la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-SAYULA/2017**, que se llevará a cabo en el H. Ayuntamiento a su cargo, para verificar los recursos del **Programa 3x1 para Migrantes** ejercicio presupuestal **2016**, la cual fue notificada mediante oficio número **2448/DGVCO/DAOC/2017**.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, me permito solicitarle el **original o copia certificada** por la autoridad competente para tal efecto, de la documentación que se relaciona en el anexo al presente, integrada en el Expediente Unitario de cada una de las obras insertas en el Programa, la cual deberá **entregarse al personal comisionado en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento a su cargo, el día 24 de julio del presente año a las 11:00 horas para su revisión.**

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Lic. María Teresa Brito Serrano.**  
**Contralora del Estado.**

- c.c.- **Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.**- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera.- Para su conocimiento.
- **Lic. Omar Ponce Covarrubias.**- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.- Escobedo # 52, Esq. Independencias, Zona Centro.- C.P. 49300.
  - **Arq. Alfonso Serratos Vallejo.**- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.- Escobedo #52, Esq. Independencia, Zona Centro.- C.P. 49300.
  - **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroviejeros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
  - **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroviejeros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/MIR/AARP/vlrh\*

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"**





Programa:	3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría Número	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2017
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco
Anexo al Oficio:	2450/DGVCO/DAOC/2017

**Relación de Documentación Administrativa-Financiera.**

1. Convenio de Concertación.
2. Contrato de Cuenta Bancaria específica.
3. Relación de firmas autorizadas.
4. Estados de cuenta bancarias a partir del primer ingreso hasta su ultimo egreso.
5. Cancelación de la cuenta bancaria especifica.
6. Conciliaciones bancarias.
7. Auxiliares contables.
8. Pólizas de ingreso y egreso mismas que contenga su soporte correspondiente.
9. Identificación de rendimientos financieros.
10. Documentación que acredite el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación así como a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 (Regla I.2.1.15).
11. Recibo del entero del 1 y 5 al millar y relación detallada de la conformación del monto pagado.
12. Avances Físicos-Financieros.
13. Autorizaciones Presupuestales (prorrogas)
14. Actas entrega-recepción.
15. Cierre del Ejercicio.
16. Comprobantes de reintegros de recursos y rendimientos no aplicados.
17. Comprobantes (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en el Órgano de difusión oficial del Estado; página electrónica de internet, y publicaciones en medios locales de difusión.



Programa:	3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría Número	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2017
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco
Anexo al Oficio:	2450/DGVCO/DAOC/2017

#### Notas

1. Se debe entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
2. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación generada en el ejercicio de los recursos del programa, así como cualquier documentación complementaria que los auditores soliciten.
3. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio por el responsable de atender dicha auditoria, notificando dicha situación.



**DOCUMENTACION MINIMA QUE SE REQUIERE INCLUIDA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO, PARA SU REVISIÓN EN EL PROCESO DE AUDITORÍA AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, EJERCICIO FISCAL 2016.**

<b>OBRAS POR CONTRATO</b>	
<b>PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN</b>	
1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico
2	Programa Anual de Obras de la Dependencia (Obra se encuentra incluida en Programa aprobado por Titular)
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
3	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación
4	Licencias y permisos necesarios
5	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica
6	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos
<b>PROYECTO EJECUTIVO</b>	
7	Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico, solo en caso de obras complejas)
8	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)
<b>GENERALIDADES</b>	
9	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora
10	Presupuesto Base de la Ejecutora
<b>PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</b>	
11	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM (Anexar las bases de licitación legibles editadas por la instancia ejecutora debidamente validadas)
12	Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria
13	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales
14	Constancia de asistencia a la Junta de Aclaraciones
15	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.
16	Acta de Apertura técnica y económica
17	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos
18	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo
19	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones.
<b>FALLO PARA LA LICITACIÓN</b>	
20	Fallo de la licitación.
21	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet
<b>EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN</b>	
22	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION del acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación que autoriza y la no celebración de licitación (Fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia mejores para el Estado). (ENVÍO DE INFORME AL OEC)
<b>CONTRATACIÓN</b>	
23	Contrato de obra pública
24	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Título 2 Capítulo 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015.
25	La opinión emitida por el SAT, previa y vigente a la celebración del contrato de obra, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa, previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
26	Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)
27	Especificaciones técnicas generales, particulares y normas de calidad
28	Programas de ejecución de los trabajos pactados
29	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo
30	Garantía de cumplimiento del Contrato
<b>EJECUCIÓN</b>	
31	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra
32	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra (contratista)
33	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles
34	Bitácora electrónica de obra (BEOP)
35	Convenio y Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento)
<b>ESTIMACIONES DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADAS</b>	
36	Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan.
37	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.
38	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.
39	Notas de bitácora del periodo de la estimación.
40	Controles de calidad y pruebas de laboratorio
41	Reporte fotográfico
42	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)
<b>AJUSTE DE COSTOS</b>	
43	Solicitud de ajustes de costos (contratista)
44	Estudios y documentación soporte
45	Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad
<b>CONVENIOS</b>	
46	Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado)
47	Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria (Residencia)
48	Dictamen técnico que funde y motive las causas
49	Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato
50	Autorización por escrito de prórrogas
51	Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte.
52	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente).



**DOCUMENTACION MINIMA QUE SE REQUIERE INCLUIDA EN EL EXPEDIENTE UNITARIO, PARA SU REVISIÓN EN EL PROCESO DE AUDITORÍA AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, EJERCICIO FISCAL 2016.**

53	Informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora de la autorización del Convenio (Si es superior al 25% del Contrato).
<b>SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN</b>	
54	Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista
55	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión
56	Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada
57	Acta circunstanciada de suspensión de obra (Y en su caso Convenio Modificatorio)
58	Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra
59	Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato
60	Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista
61	Acta circunstanciada de rescisión del contrato
62	Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada ó rescisión administrativa.
<b>TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	
63	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista
64	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos
65	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra.
66	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
67	Fianza de Vicios Ocultos
67	Acta de Extinción de Derechos
<b>OTROS</b>	
68	Acta de aceptación de la comunidad.
70	Avances Físicos y Financieros mensuales o trimestrales enviados a la Secretaría de Desarrollo Social.
71	Actas de Entrega-Recepción de cada obra al Gobierno Municipal correspondiente.
72	Constancia de remisión de la copia certificada de los expedientes de las obras terminadas a la Secretaría de Desarrollo Social.

<b>OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>	
<b>PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN</b>	
1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico
2	Programa Anual de Obras de la Dependencia (Obra se encuentra incluida en Programa aprobado por Titular) que incluya los costos de los recursos necesarios; las condiciones de suministro de materiales, de maquinaria, de equipos o de cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos; los cargos para pruebas y funcionamiento, así como los indirectos de los trabajos
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
3	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación
4	Licencias y permisos necesarios
5	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica
6	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos
<b>PROYECTO EJECUTIVO</b>	
7	Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico, solo en caso de obras complejas)
8	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)
<b>GENERALIDADES</b>	
9	Presupuesto Base de la Ejecutora
<b>EJECUCIÓN</b>	
10	Acuerdo de ejecución de obra por Administración Directa, el cual deberá de contener el proyecto ejecutivo con sus planos de ingeniería y arquitectónicos, las especificaciones generales y particulares del proyecto.
11	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra
12	Bitácora de Obra
13	Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan.
14	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.
15	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.
16	Programa de ejecución de los trabajos, de utilización de recursos humanos, programas de suministro de materiales, de utilización de maquinaria, y equipo de construcción.
	Lista de Raya
17	Controles de calidad y pruebas de laboratorio
18	Reporte fotográfico
19	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)
<b>TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	
20	Acta Entrega- Recepción del área encargada de su operación.
<b>OTROS</b>	
21	Acta de aceptación de la comunidad.
22	Avances Físicos y Financieros mensuales o trimestrales enviados a la Secretaría de Desarrollo Social.
23	Actas de Entrega-Recepción de cada obra al Gobierno Municipal correspondiente.
24	Constancia de remisión de la copia certificada de los expedientes de las obras terminadas a la Secretaría de Desarrollo Social.
25	En su caso la documentación comprobatoria de los gastos administrativos que hayan sido autorizados con cargo a cada una de las obras y/o Proyectos.
<b>Notas:</b>	
* La documentación mencionada es la mínima que deberá presentarse, al existir demás documentación generada, misma que este Órgano Estatal de Control podrá requerir durante la práctica de la Auditoría.	
* Toda la documentación deberá cumplir con la normatividad aplicable y estar adecuadamente oficializada, para ser considerada procedente.	